Resolución N° 615

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS – PLURIANUAL – ID N° 326.847", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2017, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 09 de MAYO de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 06/2017, en el marco del llamado "Contratación de Empresa de Seguro para Vehículos del PRODERS - Plurianual - ID N° 326.847", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 01/2017, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 18364/17), y

CONSIDERANDO: Se deja constancia que el pedido de inicio de Llamado fue realizado en fecha 08 de marzo de 2017, según MEMORANDO ADQ. N° 11/2017 aprobado por Resolución Ministerial N° 396de fecha 23/03/2017 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 02 de abril del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 03/04/2017 con acuse de recibos de las empresas que se detalla a continuación; **ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS, SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA, ASEGURADORA DEL SUR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS Y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.**

Que según Acta de Apertura N° 07/2017 de fecha 20 de abril del 2017, informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "Contratación de Empresa de Seguro para Vehículos del PRODERS, Plurianual - ID N° 326.847", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 01/2017", las siguientes firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A..**

Que según Informe de Evaluación N° 06 de fecha 20 de Abril de 2017, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de Licitación; que entre otros señala:

Que analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

El comité de evaluación ha realizado el análisis de las documentaciones presentadas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) concluyendo que la firma :GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 326.847 un monto total de **Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de **Gs. 193.502.500 (Guaraníes ciento noventa y tres millones quinientos dos mil quinientos)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 228/2017.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente,** por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la **ADJUDICACIÓN.***

*Que el Comité de Evaluación "RECOMIENDA adjudicar" salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados", a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 163.806.474 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos seis mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído de fecha 04 de mayo de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF Nº 514/17 de fecha 04 de mayo de 2017, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el llamado "Contratación de Empresa de Seguro para Vehículos del PRODERS - Plurianual - ID Nº 326.847", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS Nº 01/2017, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación Nº 06/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 163.806.474 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos seis mil cuatrocientos setenta y cuatro) IVA incluido, conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** de 02 (dos) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cva/las